

VISTO:

Que en el presente año se cumple el Centenario de la Localidad de Pipinas, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un hecho histórico que marca cada una de las acciones de ese pueblo.

Que durante mucho tiempo todos los vecinos que viven en esa localidad y muchos otros que de diferentes lugares de la Argentina y el mundo han estado pensando y expectantes de las festividades programadas para la ocasión.

Que se trata del hecho de mayor relevancia en la historia de nuestro joven distrito.

Que miles de personas estarán presentes en el Distrito de Punta Indio visitando la homenajada localidad y participando y agasajando a este centenario pueblo con su presencia.

Que cada una de las actividades propuesta por la Comisión de Festejos y la Municipalidad de Punta Indio serán consideradas de Interés Educativo, Social, Comunitario, Cultural y por lo tanto de gran importancia para todo el distrito y la provincia de Buenos Aires.

Que en las jornadas serán según detalle:

JUEVES 12

22 Hs. Orquesta de tango de Berisso
23.30 Hs. Proyección de Video
00.00 Hs. Fuegos Artificiales.

VIERNES 13

17 Hs. Inflables - Música- Juegos
18.hs. Espectáculo para niños
19.00Hs Banda La Plata
19.30. Hs Taller Danzas Árabes
20.45 hs 50 y 50
21.30. hs La Prefabricada
22.15 Hs. La Saraca
23.00 hs. Rock and Bole (tributo a los redondos).

SABADO 14

17.00 Hs Danzas Nativas Sur
17,30hs. Fernando Hosbor
18,00 hs Daniel Loizu
18,20 hs Difundiendo lo Nuestro
19,00 hs. Tango al Sur
19,45 hs Tiempo Joven
20,15 hs Los Chaza
21,00 hs Victor Heredia
22,00hs Danzas Nativas Sur
22,15 hs Franco Luciani
23, 00 hs. Duo Coplanacu
00,00 hs. Show De Fuegos Artificiales.

DOMINGO 15,

09.00 Santa Misa de acción de gracias
10:00 Desfile Cívico y Tradicionalista
13:00 Almuerzo Criollo
14:30 Reconocimiento a Vecinos de la Localidad
15:00 Los Leales
16:00 Corte de Torta Aniversario
16:30 Tambo Tambo
17:30 Ramanegra.

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL CULTURAL Y EDUCATIVO**, todas las ----- actividades llevadas a cabo en el marco del centenario del Pueblo de Pipinas por la Comisión de Festejos mancomunadamente con la Municipalidad de Punta Indio -----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2013.-

Registrado bajo el N° 38/2013.-